

MERLISA S. A.

Notas a los estados financieros

A 31 de diciembre de 2013

Expresadas en dólares de E.U.A.

1. Operaciones

MERLISA S. A. fue constituida el 11 de Septiembre del 2001

con el fin de tener por objeto comercial **ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES**

La oficina registrada de la compañía se encuentra en la Ciudad de Guayaquil

2. Resumen de principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador. Los auditores aseguran que la gerencia efectúa ciertas estimaciones y utiliza ciertos supuestos, para determinar la valoración de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para estructurar la información que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden haber diferencias de la cierta final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en la circunstancia.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la junta general de accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán satisfechos sin modificación.

En el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no están contempladas por las NEC, se recomiendan que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. La Resolución N° 036, DSC 610 de la Superintendencia de Compañías publicada el 31 de diciembre de 2008 establece un cronograma para la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero de 2012.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Propiedad, planta y equipo –

Las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos, se presentan a una base que se aproxima al costo histórico menos la depreciación acumulada, excepto terrenos y edificios, que se presentan a costo revaluado. Las provisiones para depreciación se calculan de acuerdo del libro y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida útil prevista de los bienes como sigue:

Notas a los estados financieros

A 31 de diciembre de 2013

Expresados en dólares de E.U.A.

	<u>Años</u>
Edificios	20
Muebles y Enseres	10
Vehículos	5
Equipo de cómputo	3

Los costos de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partes menores se cargan a los resultados del año a medida que se incurrir.

(h) Provisiones-

Se reconoce una provisión solo cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor de dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los pagos que se espera hacer en el futuro.

(c) Reserva para Jubilación

El valor de la reserva para jubilación se determina en base a un estudio actuarial el mismo que involucra la consideración de suposiciones sobre tasa de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, incrementos en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido a largo plazo que caracteriza la reserva para jubilación, la estimulación sujeta a incertidumbres significativas. La provisión para jubilación patronal se carga a los resultados del año.

d) Reconocimientos de ingresos-

Los ingresos se reconocerán cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso pueda ser medido confiablemente.

(e) Intereses pagados-

Los intereses pagados se registran como gasto a medida que se devengan.

(f) Participación a trabajadores-

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013

Expresados en dólares de los EE. UU.

La participación a trabajadoras se carga a los resultados del año y se paga a abolicion de 15% sobre la utilidad contable.

(g) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año con el método de impuestos a pagar.

(h) Utilidad neta por acción-

La utilidad neta por acción se calcula considerando el promedio de acciones en circulación durante el año.

(i) Registros contable y unidad monetaria-

Los registros contables de la compañía se llevan en dólares de los EE. UU. en la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. Cuentas por cobrar, neto

A 31 de diciembre de 2013, las cuentas por cobrar, neto se formaron de la siguiente manera:

CUENTAS X COBRAR	2013
Cuentas x Cobrar Clientes	3,224,45
Credito Renta Años Anteriores	4,788,97
Impuesto Retenido Renta 2013	2,552,49
	<u>10,563,91</u>

4. Propiedad, Planta y equipo

A 31 de diciembre de 2013, las propiedades, plantas y equipos quedaron formados de la siguiente manera:

Depreciación	2013
Propiedades, plantas y equipos	1,177,77
Acumulada	11,236,30
	<u>12,414,07</u>
Propiedades, plantas y equipos	140,278,20
	<u>140,278,20</u>

MERLISA S. A.

Notas a los estados financieros

A 31 de diciembre de 2013

Expresadas en millones de C.U.

5. Cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2013 las cuentas por pagar se quedaron de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2013
Cuentas por pagar	28,25
Impuestos a pagar	38,14
Impuestos diferidos	1,40
Impuestos a pagar	128,14
	<u>295,93</u>

6. Pasivo No Corriente

A 31 de diciembre de 2013 los pasivos no Corrientes se forman como sigue:

	2013
Reserva para jubilación	1.000,00
Indemnización y desahucio	1.174,25

7. Reserva para jubilación, indemnización y desahucio

(a) Jubilación patronal

De acuerdo con la Ley de Previsión Social, la Compañía debe registrar la obligación patronal en el Registro Oficial N° 421 de 28 de enero de 1998, sobre el derecho de jubilación de los trabajadores a la jubilación patronal y en base a las reformas al Código de Trabajo incorporadas en el Suplemento al Registro Oficial N° 359 de 2 de 2 de julio de 2001 en la que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares. La Compañía contrata los servicios de un profesional para que efectúe un estudio actuarial y determine la reserva necesaria para este fin.

(b) Indemnización y desahucio

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía debe pagar un contingente por indemnizaciones con los empleados y trabajadores que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de esta reserva, principalmente, no será exigida por la separación voluntaria de algunos empleados.

MERLISA S. A.

Notas a los estados financieros

A 31 de diciembre de 2013

Expresados en dólares de E.U.A.

8. Capital social

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social de la compañía estaba constituido por \$600,00.

9. Reserva legal

La ley requiere que se transfiera una reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para reconvertirse.

10. Impuesto a la renta

(a) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene el derecho de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía, dentro de un plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto y exoneraciones

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa del impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2013 es de 22% sobre las utilidades gravables.

En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece el Ley de Fomento al Desarrollo Empresarial, podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva sobre el reinvertido, siempre y cuando produzca el correspondiente aumento de capital. Hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

De acuerdo con las Reformas Tributarias incluídas en el Código de la Procedencia, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva en la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2013 en adelante	22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013

Expresado en dólares de E.U.A.

- ✓ Exoneración del pago de impuesto a la renta durante cinco años para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones fijas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones controladas por las cantones Quito o Guayaquil y dentro de los sectores económicos.
- ✓ Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital, con un valor de al menos 20% de sus transacciones.

(c) Dividendos en efectivo-

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales y extranjeras que no estén domiciliadas en paraisos fiscales están exentos del pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraisos fiscales o regimenes de menor imposición están sujetos a retención en la fuente adicional.

(d) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que genera el impuesto afectan por la pérdida contable con la pérdida tributaria de la siguiente manera:

	2013
El resultado antes de impuestos (perdida contable)	(1.000)
Más (menos) - partidas de conciliación	
Depreciación de activos	1.000
Amortización de intangibles	2.000
Resultado antes de impuestos	2.000
Impuesto a la renta	0
Impuesto a la renta diferido	0
Impuesto a la renta diferido	0
Impuesto a la renta	0

11. Reformas Tributarias

En el suplemento al Registro Oficial N° 533 de 24 de noviembre de 2013, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley de Fomento, Atracción y Optimización de los Ingresos del Estado (en adelante, la Ley de Fomento) que reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Evolución Tributaria. Los principales cambios son los siguientes:

(a) **Cálculo del impuesto a la renta-**

Para el cálculo a renta se permite la deducción de los gastos relacionados con la explotación, con el presupuesto de vehículo o cuota por un monto de \$5.000 no será deducible el gasto sobre el exceso.

(b) **Impuesto al Valor Agregado (IVA)-**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos nuevos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta \$5.000.

(c) **Impuesto Ambientales-**

Se crea el impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular (ACV) que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre a excepción de aquellos vehículos destinados a transporte público y es directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

Se crea el impuesto adicional a las ventas Plásticas no retornables, que grava con 2 centavos de Dólar por cada botella plástica no retornable embotellada. En el caso de botellas muertas se gravará el momento de su nacionalización.

(d) **Impuesto a la salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el impuesto a la salida de Divisas (ISD) Del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- ✓ Todo pago efectuado desde el exterior en divisas o en dólares realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales o sociedades o terceros.
- ✓ Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de bienes exportados ingresan al Ecuador.

El impuesto a la salida de Divisas (ISD) podrá ser suzudo como crédito imputar a una la determinación de impuestos a la renta por 3 años siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que permanezcan en el estado que establece el Comité de Política Tributaria.

MERLISA S. A.

Notas a los estados financieros

A: 31 de diciembre de 2013

El proceso es en dólares de E.U.A.

12. Gastos de administración

A 31 de diciembre de 2013, los gastos de administración se forman de la siguiente manera:

	2013
Salarios y honorarios	\$1,000,000
Alquileres	150,000
Seguros	100,000
Comisiones	50,000
Depreciación	200,000
Gastos de viaje	75,000
Gastos de entretenimiento	25,000
Gastos de publicidad	100,000
Gastos de transporte	50,000
Gastos de mantenimiento	100,000
Gastos de suministros	50,000
Gastos de otros	50,000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$2,825,000

13. Eventos subsecuentes

En el periodo comprendido entre 1 de enero de 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de naturaleza que afecten en forma significativa sus balances e interpretaciones.

Por
Administrador
Merlisa S. A.